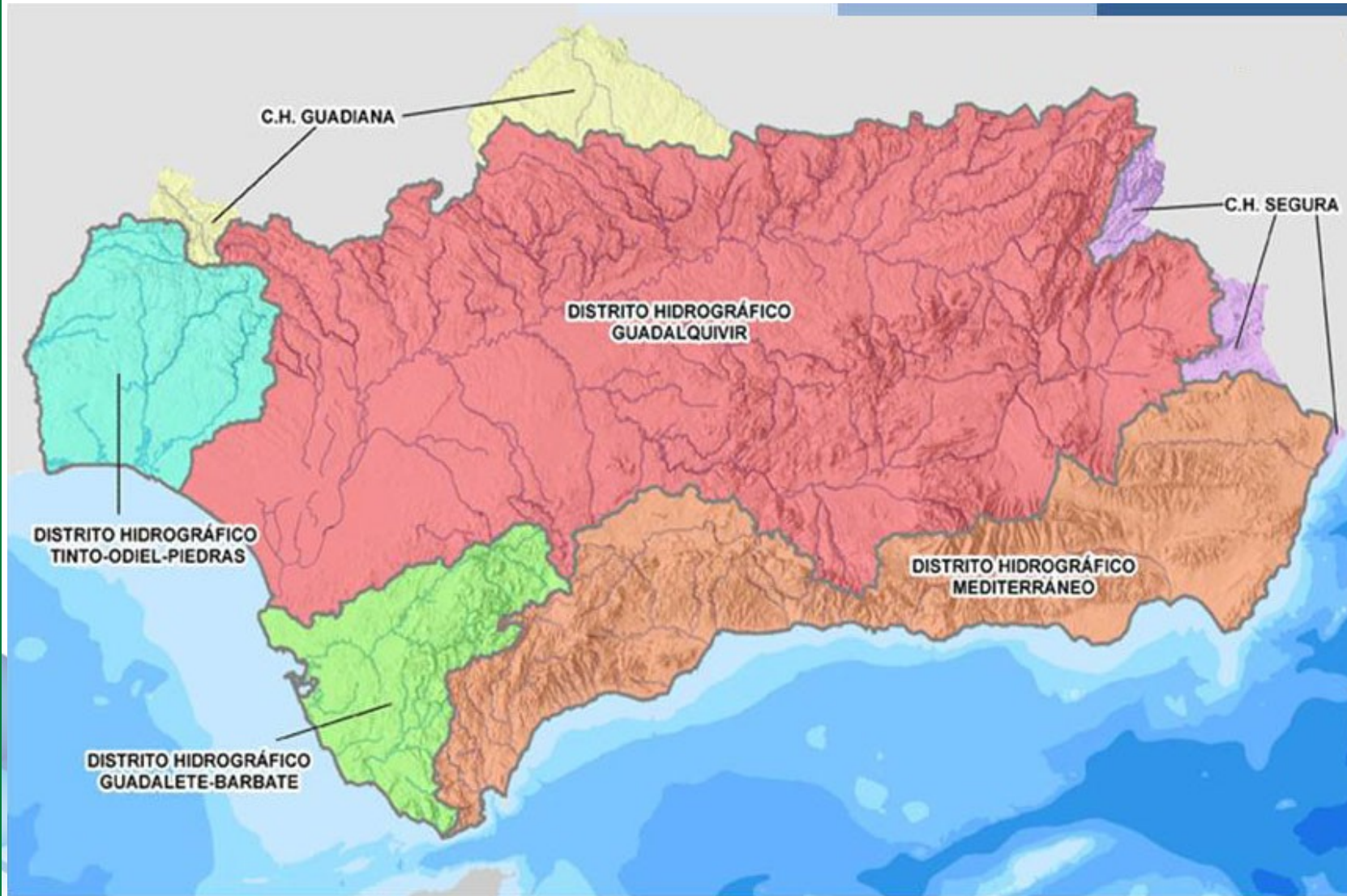


EL CICLO URBANO DEL AGUA EN ADALUCÍA

Inmaculada Cuenca Fernández
Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua

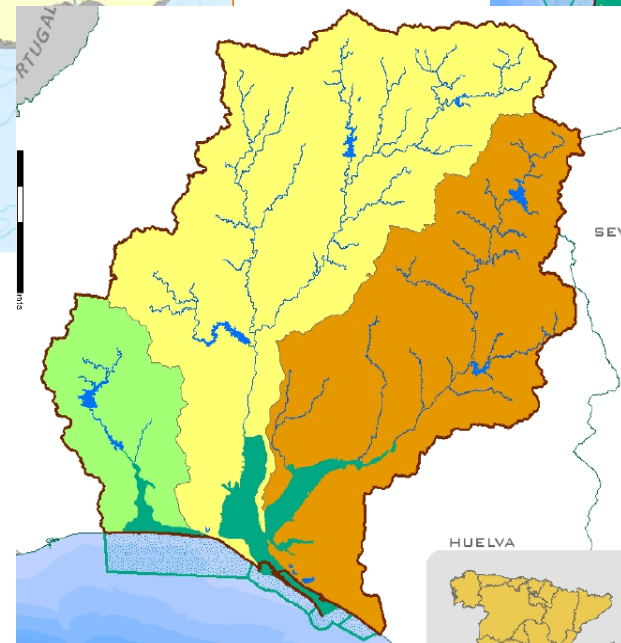
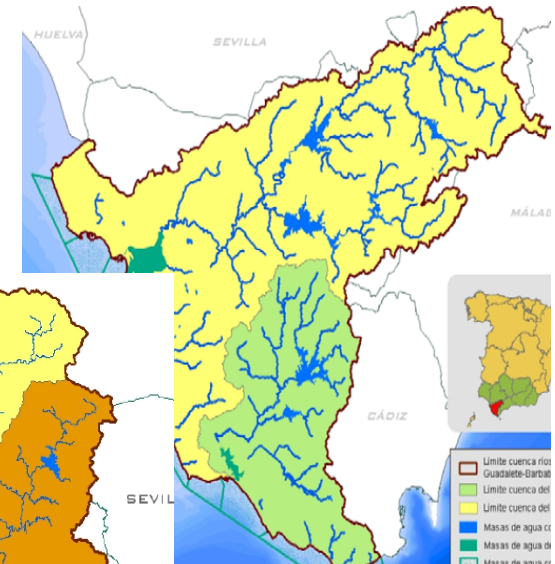
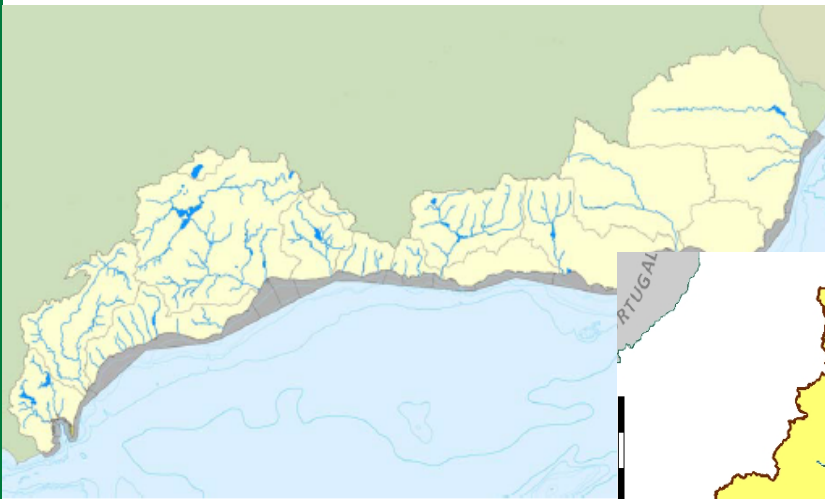
El agua en Andalucía: diversidad hidrológica, territorial y competencial



LA POLÍTICA DE AGUAS EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA: Evolución y perspectiva

Importancia del agua en el desarrollo económico y social de Andalucía: impulso a un amplio marco competencial

- *RD 2130/ 2004: Cuencas Mediterráneas*
- *RD 1560/2005: Vertientes Atlánticas*
- *Encomienda de Gestión Chanza*

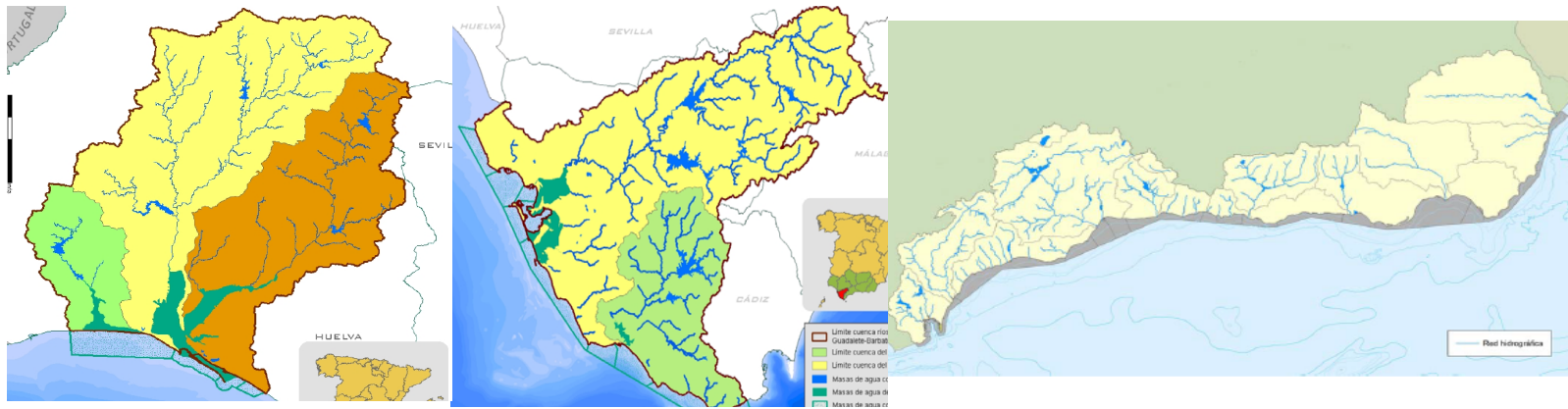


D

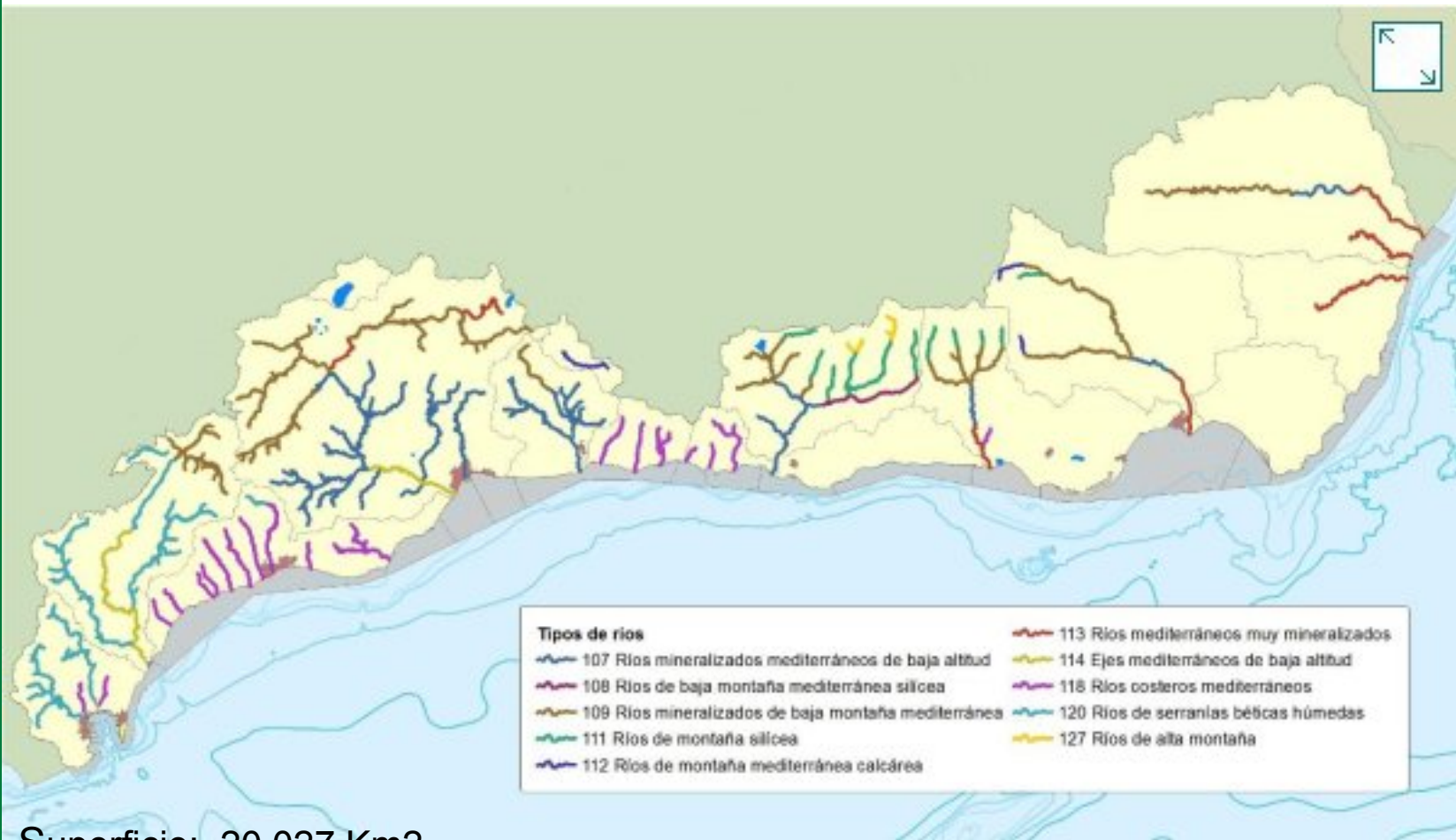
- ✓
- ✓
- ✓

LA POLÍTICA DE AGUAS EN ANDALUCÍA

1.000 Hm³/año
3 M habitantes
125.000 has regadío
Consumos industriales



P



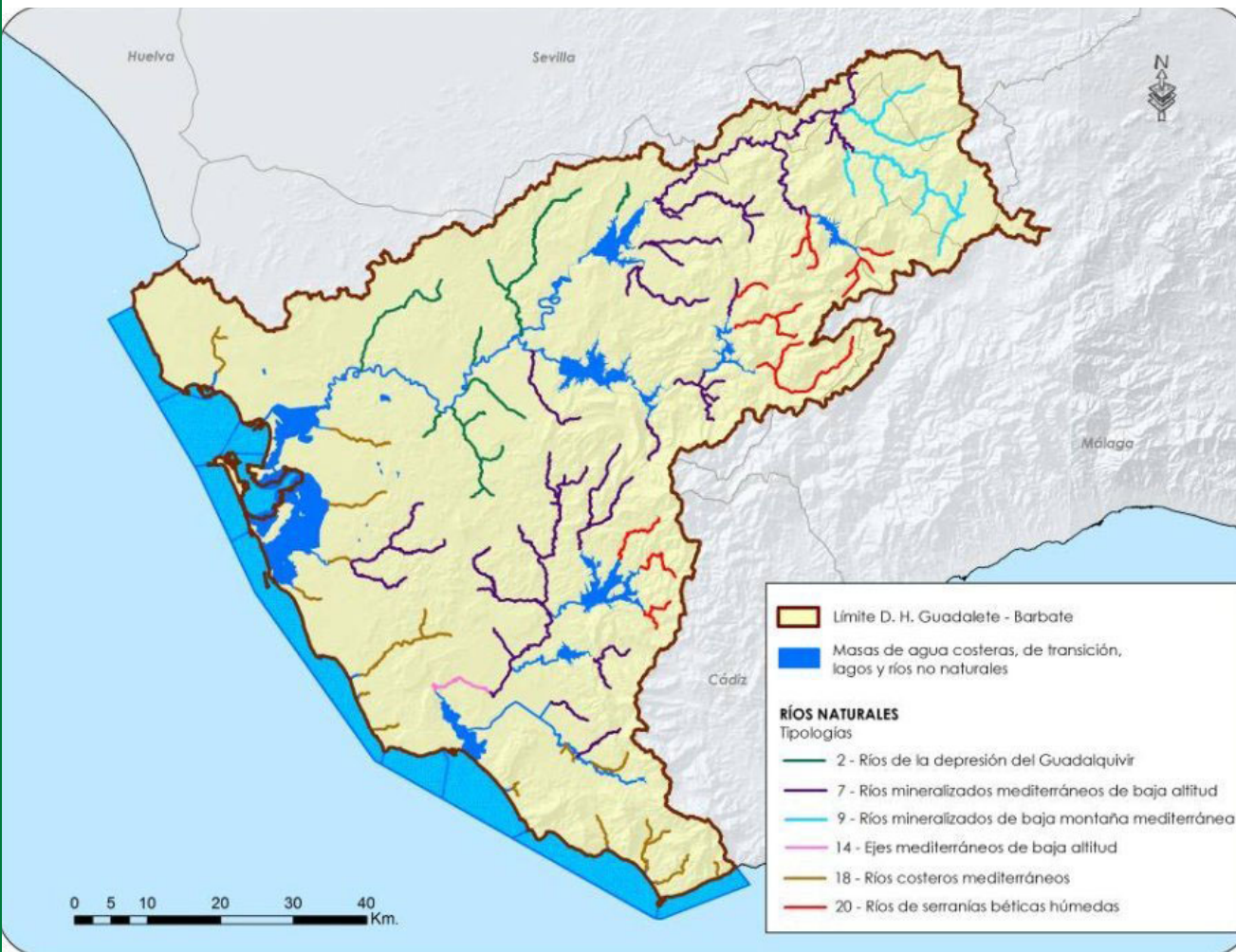
Superficie: 20.027 Km².

Cursos principales: Guadiaro, Guadalhorce, Guadalfeo, Adra, Andarax y Almanzora;

Ramblas de caudales variables: Guadalmedina, Vélez, Verde de Almuñécar

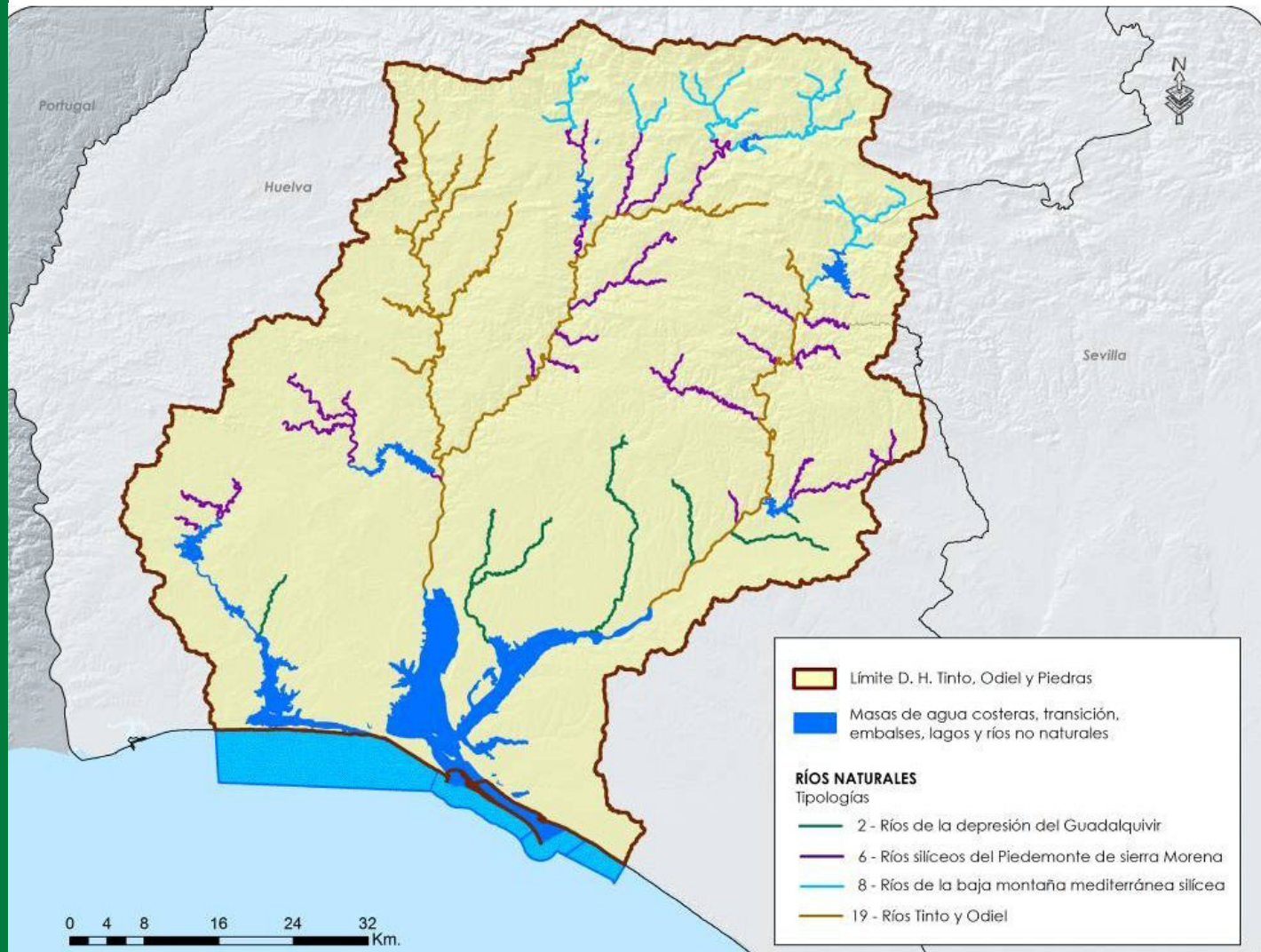
Cursos con disposición "en peine" perpendicular a la costa y compuesta por innumerables arroyos de fuerte pendiente, corto recorrido y aportes esporádicos.

133 masas de agua calificadas como río, con una longitud acumulada de unos 2.129 km, de los que aproximadamente 1.793 km corresponden a masas naturales, 326 km a masas muy modificadas y 10 km a masas artificial



Guadalete 1 57 km de longitud Afluentes Guadalporcún, Majaceite y el arroyo Salado. El Guadalete se regula por los embalses de Zahara en cabecera, Bornos y Arcos.

El río Barbate, de 76 km de longitud. Tributarios Celemín y Almodóvar, estando los tres ríos regulados por sus embalses homónimos, que se construyeron con la finalidad principal de desarrollar el regadío en la zona de la Janda..



El río Tinto nace junto a las minas del río Tinto y desemboca en la ría de Huelva, donde confluye con el río Odiel. Características geológicas de su cuenca les confieren gran singularidad.

Principales afluentes: Jarrama y el Corumbel, regulados por sendos embalses.

El río Piedras se encuentra regulado por los embalses de Piedras y los Machos y recibe aportaciones desde la cuenca del Chanza reguladas por los embalses del Chanza y Andévalo.

X Legislatura Autonómica: Decreto 216/2015, de 14 de julio, atribuye las competencias en materia de agua a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DPH

- *Elaboración Planes Hidrológicos*
- *Régimen concesional y administrativo*
- *Ordenación de los recursos*
- *Vigilancia y protección DPH*

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN DE AGUA

- *La planificación, programación, aprobación y seguimiento de los proyectos derivados de la planificación hidrológica y, en general, de las obras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía*
- *Planificación de la explotación y conservación obras hidráulicas propias*
- *Seguridad de presas*
- *Infraestructuras Hidráulicas declaradas ICA a terceros Auxilio en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración a las EELL.*

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: COMPETENCIAS

INFRAEST (Regulació

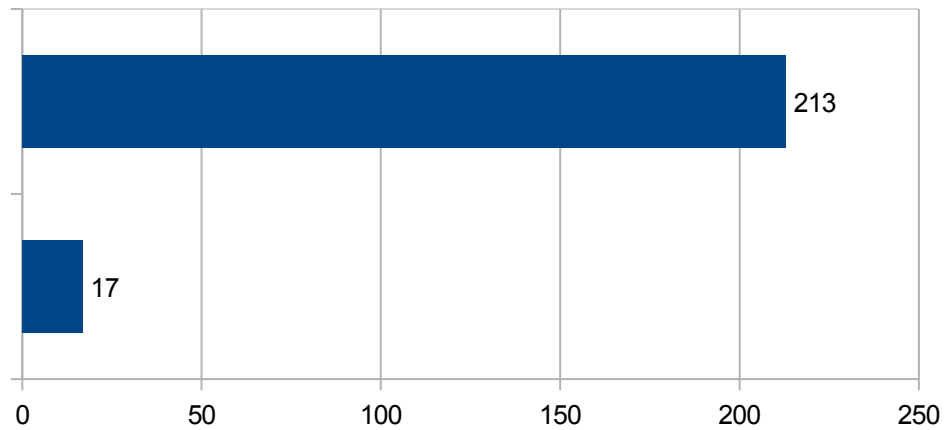
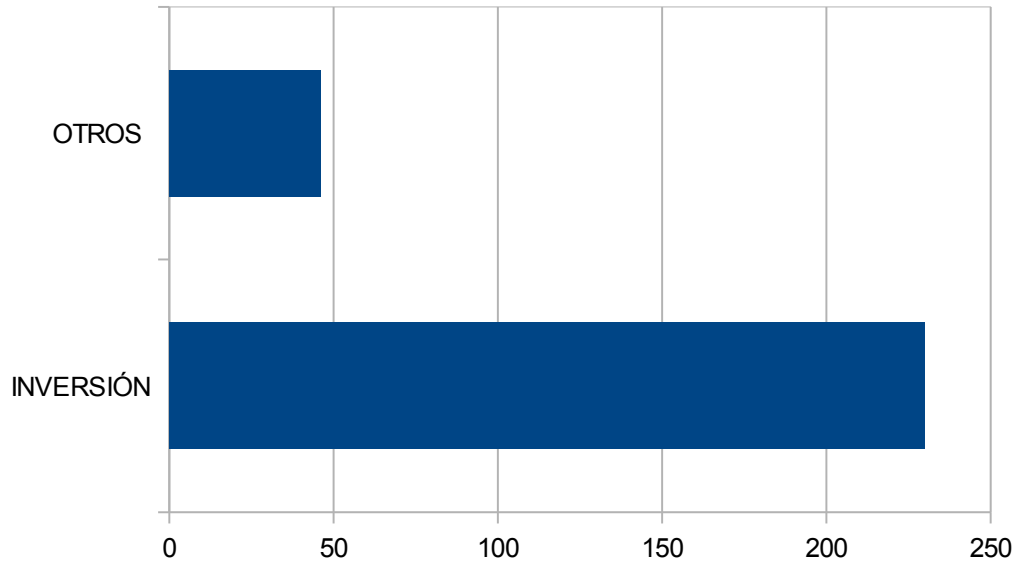


INVERSIO

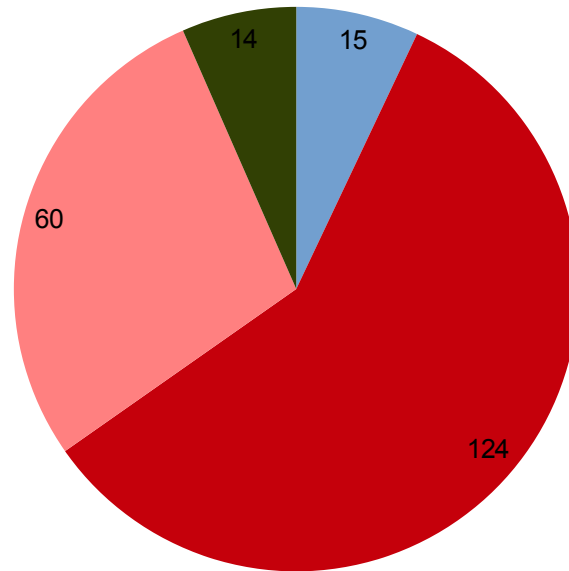
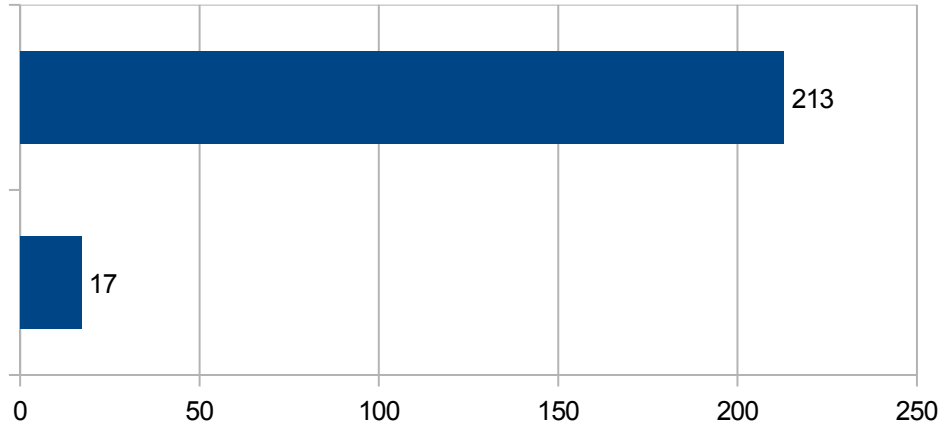


FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN ANDALUCÍA

PRESUPUESTOS AGUA CMAOT 2017



FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN ANDALUCÍA



- infraestructuras propias
- inversion canon
- Fondos europeos
- propia

FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN ANDALUCÍA

- **INVERSIONES FONDOS CCAA**

*Mantenimiento infraestructuras propias
Otras inversiones (convenios AGE)*

FONDOS EUROPEOS (FEDER)



OT-6: Protección del Medio Ambiente

Saneamiento y Depuración



OT-5: Lucha contra el cambio Climático

*Mejora infraestructuras propias
Abastecimiento
Defensas contra inundaciones*

INGRESOS FINALISTAS (Canon de mejora Autonómico Ley 9/2010)

Infraestructuras de saneamiento y depuración para cumplimiento normativa europea



Situación de partida (1984)

El 85% de las ARU generadas se vertían al medio.

Hitos para el impulso de la depuración

Ley de Aguas de 1985

Entrada de España en la Unión Europea

- *Directivas de calidad: baño, vida piscícola, prepotables..*
- *Directivas de innmisión*

La Directiva 91/271

- *Obligación de transposición en plazo: RDL 11/1995, de 28 de dic.*
- *Obligación de Plan de Aplicación: Primer Plan Nacional de Depuración*
 - *Gran impulso a las infraestructuras*
 - *Marco de planificación: criterios técnicos*
 - *Cumplimiento de 80%*

Plan Nacional de Saneamiento y Calidad de las Aguas

- *Pone el foco en las aglomeraciones de menor tamaño*
- *Tiene en cuenta las nuevas declaraciones de zonas sensibles (2005)*
- *Incorpora requisitos de la Directiva 2000/60 Maco de Aguas*
- *Muy afectado en su desarrollo por el contexto socioeconómico*

Financiación de lo Depuración en España

- *Plan Nacional Depuración 1995: financiación conjunta estado (25%) Comunidades Autónomas (75%) con mucho peso de Fondos de Cohesión*
- *Algunas comunidades autónomas con canon (irregulares en cuantía y cobertura) entidades públicas de saneamiento. Mejores resultados que otra CCAA*
- *Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Necesidad de revisar el modelo de financiación*

COMPETENCIAS MUNICIPALES

Ley 7/85 de Bases de Régimen Local

Artículo 25: *enumera, entre las competencias propias a ejercer por el municipio, las relativas a la prestación de los servicios de suministro de agua potable y de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales urbanas.*

Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía

Artículo 5: *atribuye a los municipios dentro del CIA de uso urbano, la competencia de ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida o para su tratamiento. Asimismo le atribuye el servicio de depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de aguas continentales o marítimas*

Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía

Artículo 13: *recoge las competencias de los municipios en materia de agua, que podrán ser desarrollados por sí mismos, o a través de las diputaciones provinciales y los entes supramunicipales*

AUXILIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y EL ESTADO

RD 1132/1984:

Otorga a la Comunidad Autónoma la facultad de ejercer las competencias de auxilios técnicos y económicos a las Corporaciones Locales.

RDL 11/95

Otorga a la Comunidad Autónoma la competencia de declarar las zonas sensibles en cuencas intercomunitarias, así como definir las aglomeraciones urbanas

Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía

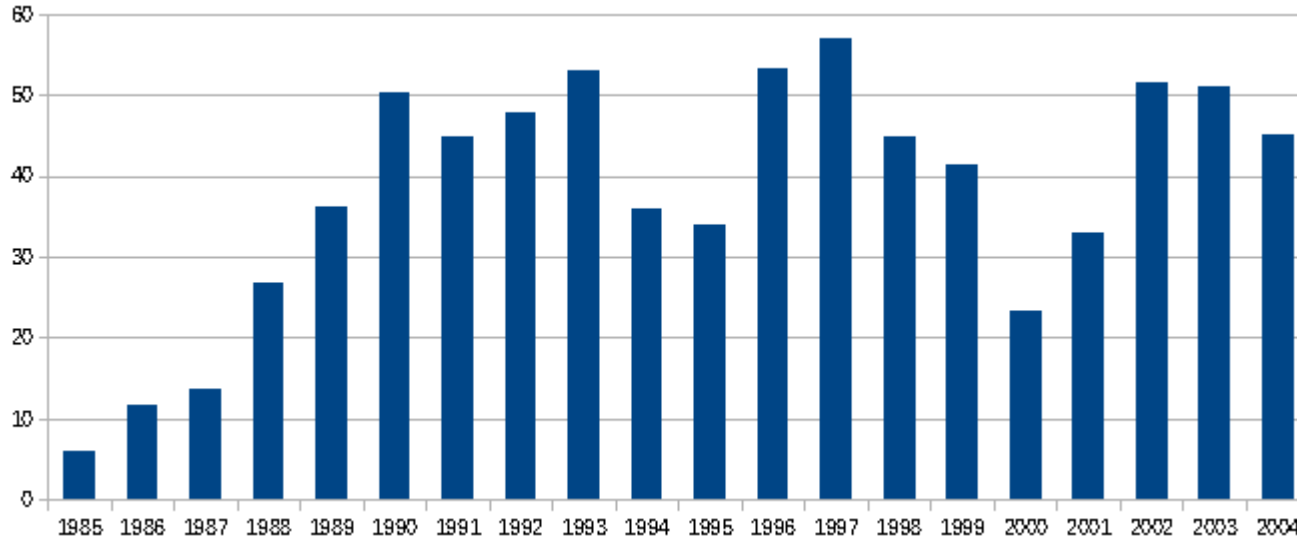
Título IV de Infraestructuras Hidráulicas: la figura de la declaración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre las que se encuentran las obras de depuración que expresamente se declaren por el Consejo de Gobierno

Artículo 8: atribuye a la Administración de la Junta de Andalucía la planificación, programación y ejecución de las obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía

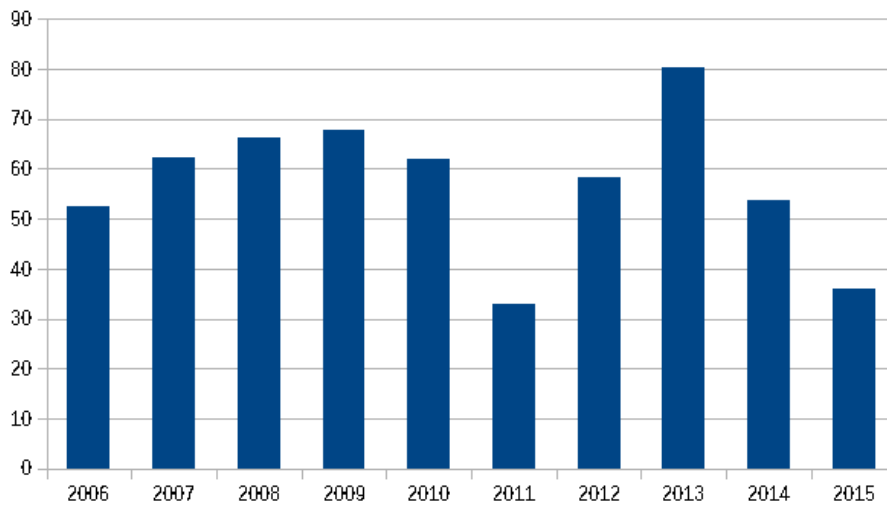
Artículos 72 a 90: por el principio de recuperación de costes, establece el canon de mejora de infraestructuras de depuración de interés de la CA

FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ANDALUCÍA: BALANCE DE INVERSIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



766 M €



609 M €

Impuesto Finalista, con carácter solidario, exclusivamente destinado a financiar obras de saneamiento y depuración declaradas de interés de la comunidad autónoma mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26/10/2010.

OBJETIVOS GENERALES

Dotar a los núcleos urbanos andaluces de las infraestructuras necesarias que garanticen cumplimiento de la Directiva 91/271 así como los objetivos de calidad de las masas de agua establecidos en la Planificación Hidrológica (Horizontes 2021 y 2027)

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Aglomeraciones urbanas integradas por núcleos de población andaluces no diseminados mayores de 300 h.

TIPOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES

- Construcción de nuevas infraestructuras (colectores y EDARs o colectores) en aquellas aglomeraciones que carezcan de ellas o las existentes sean manifiestamente insuficientes.*
- Adecuación de EDARs existentes a tratamientos más rigurosos por cumplimiento de D 91/271 o exigencias de la Planificación hidrológica*
- Ampliación, adecuación o mejora de EDARs para tratar AR de un ámbito supramunicipal hasta ahora inexistente.*



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

C
A
•
•
•
A
•
T
U
d
n

INVERSIONES CANON MEJORA AUTONÓMICO

MODELO DE EJECUCIÓN

- *Contratación directa o a través de entes instrumentales (ICA & IGE)*
- *Convenios ejecución directa con Diputaciones o Entidades Supramunicipales (ICA). Proyectos aprobados por la DGIYEA.*
- *SIEMPRE: Convenio con las entidades beneficiarias de las infraestructuras (Artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía)*
 - *Puesta a disposición de la Consejería de los terrenos*
 - *Facilitar los permisos, licencias y autorizaciones necesarios*
 - *Aportar los contratos de suministro para pruebas de funcionamiento*
 - *La explotación y mantenimiento de las infraestructuras*

COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA

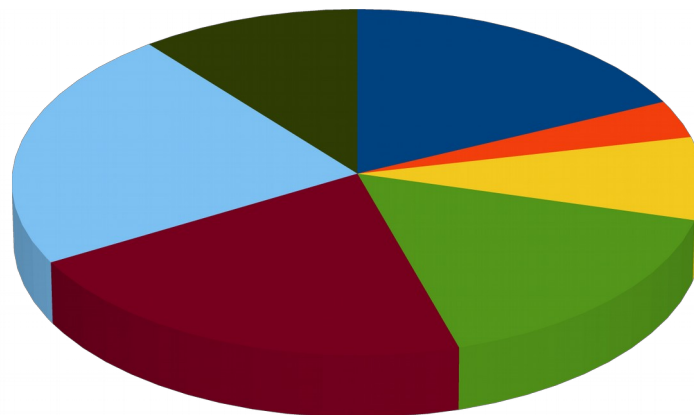
- **ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES y AYUNTAMIENTOS**
- **DIPUTACIONES PROVINCIALES**
- **ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

BALANCE INVERSIONES ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO (2015)

Ejercicio	Ingresos totales contabilizados
2011	4.039.661 euros
2012	54.850.329 euros
2013	74.210.116 euros
2014	88.539.965 euros
2015	102.089.440 euros
TOTAL (31/12/2015)	323.729.511 euros

Ejecución a 31 de diciembre de 2015 del Acuerdo de Consejo de Gobierno	Millones €
Inversión comprometida	399.987.831,04 €
Inversión ejecutada	271.277.014,72 €
Financiada con canon de mejora autonómico:	143.650.389,91 €
Financiada con cargo a FFEE:	127.626.624,81 €
Inversión en ejecución	128.710.816,32 €

BALANCE INVERSIONES ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO (31/12/2015)



- CADIZ
- CORDOBA
- GRANADA
- HUELVA
- JAEN
- MALAGA
- SEVILLA

INFRASTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ANDALUCÍA

LEYENDA

- De 2.000 a 9.999 habitantes-equivalentes
- De 10.000 a 49.999 habitantes-equivalentes
- Mayor o igual que 50.000 habitantes-equivalentes

